

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria N°6366 celebrada el 21 de febrero del 2019**M-SJD-009-2019**❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán y Arq. Ana Monge Fallas **SE ACUERDA:** En razón de no existir ulterior recurso y que se encuentran firmes las resoluciones que dieron respuesta a los recursos de la funcionaria Isabel Eras Martínez, se tiene por agotada la vía administrativa de acuerdo a la Ley General de la Administración Pública. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán y el voto en contra de la Arq. Ana Monge Fallas por las razones que constan en el acta **SE ACUERDA:** Nombrar al Arquitecto Erick Calderón Acuña en el cargo de Director de Urbanismo y Vivienda del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo a partir del 01 de marzo del 2019. Dicho nombramiento queda sujeto al período de tres meses de prueba.

Las condiciones generales que rigen la relación laboral del cargo están establecidas mediante acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6365, Artículo IV, Punto c) del 14 de febrero del 2019.

Dicho nombramiento será por un periodo, del 01 de marzo del 2019 hasta el 01 de marzo del 2023. no obstante, por ser un cargo de confianza, la persona que ejerza la Presidencia Ejecutiva realizará evaluaciones de desempeño y cumplimiento de objetivos y metas anuales y rendirá informe de resultados ante la Junta Directiva. Lo anterior queda sujeto al período de tres meses de prueba. **ACUERDO FIRME.**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán y Arq. Ana Monge Fallas **SE ACUERDA:**

- a) Recibir el expediente conformado por la Comisión de Investigación Preliminar sobre la denuncia presentada por la funcionaria Grethel Delgado Moya en contra del Lic. Armando Rivera Soto, el cual consta de 93 folios e incluye el oficio de fecha 13 de febrero presentado por la funcionaria. **ACUERDO FIRME.**
- b) Convocar a la señora Grethel Delgado Moya y al señor Armando Rivera Soto a una audiencia privada con la Junta Directiva. **ACUERDO FIRME.**
- c) Postergar la decisión sobre la eventual apertura de un procedimiento administrativo de carácter disciplinario en contra del señor Armando Rivera hasta incorporar los resultados de las audiencias. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Ana Monge Fallas y Lic. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

a) Acoger la recomendación brindada por el Órgano Director del Procedimiento, Licda. Marisol Aguilar Hernández, y sancionar con apercibimiento por escrito al señor Marco Hidalgo Zúñiga, en su carácter de Gerente General de la Institución, por incumplir la orden impuesta por la Sala Constitucional en el punto 2 de la sentencia N°2018-008248 de las 09:15 horas del 25 de mayo del 2018, Expediente 18-006744-0007-CO. **ACUERDO FIRME**

b) Instar a la Administración para implementar un protocolo de atención inmediata a los recursos de amparo declarados con lugar por la Sala Constitucional. **ACUERDO FIRME**

c) Solicitar a la Gerencia General que dé cumplimiento a la orden impuesta por la Sala Constitucional en el punto 2 de la sentencia N°2018-008248 de las 09:15 horas del 25 de mayo del 2018, Expediente 18-006744-0007-CO. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Ana Monge Fallas y Lic. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Dar por recibido el Oficio F-0209-2019 mediante el cual el Colegio de Ciencias Económicas informa al Lic. Marco Hidalgo que están realizando una investigación preliminar en su contra y el oficio CGG-144-2019 mediante el cual el Lic. Hidalgo brinda respuesta a dicho Colegio. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Ana Monge Fallas y Lic. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

a) Dar por recibido el Oficio CPP – FISC. 108-02-2019 mediante el cual el Colegio de Contadores Privados de Costa Rica solicita apoyo a la Junta Directiva para realizar una fiscalización en el INVU. **ACUERDO FIRME**

b) Instruir a la Administración para que brinde la colaboración necesaria en los procesos de investigación que realiza el Colegio de Contadores Privados de Costa Rica. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Ana Monge Fallas y Lic. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio MUPA-SECON-43-2019 y comunicar al Concejo Municipal de Paraíso que, en vista de que en el citado documento no se da respuesta a los requerimientos solicitados, esta Junta Directiva mantiene lo acordado en la Sesión Ordinaria N°6365, Artículo II, Inciso 1), Punto b) del 14 de febrero del 2019, comunicado mediante oficio CJD-004-2019. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

ACUERDO #1

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Ana Monge Fallas y Lic. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Dar por recibido el “oficio 03 - 13 de febrero de 2019”

mediante el cual el Lic. Allan Bertarioni, en representación de la Seccional ANEP-INVU, informa su inconformidad por los traslados de personal solicitados por el Departamento de Programas Habitacionales, y en atención al mismo comunicar a la Seccional ANEP-INVU que los movimientos realizados dentro de las Unidades que conforman el Departamento de Programas Habitacionales corresponden a refuerzos temporales para mejorar el funcionamiento institucional sin modificar la estructura interna del INVU. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO #2

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Ana Monge Fallas y Lic. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Solicitar a la Administración que realice el análisis de una posible reorganización de la Unidad de Mecanismos de Financiamiento en función del Departamento de Programas Habitacionales y presente la propuesta el 07 de marzo del 2019. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 5) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Ana Monge Fallas y Lic. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Agendar una presentación por parte de la Licda. Erika Calderón sobre el Corredor Biológico Río María Aguilar, concretamente lo que se está haciendo en los sectores de Hatillo. **ACUERDO FIRME**
- b) Solicitar al Departamento de Proyectos Habitacionales que, en coordinación con la Licda. Erika Calderón, identifique al menos tres fincas con mayor potencial en la zona de Hatillo, (zona Río María Aguilar- Río Torres - Río Tiribi), y plantee una propuesta de uso activo con fines recreacionales. Se insta para que involucre a la Municipalidad de San José y a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz (CNFL) en este proceso e incorpore una iniciativa de responsabilidad social con voluntariado de la Institución en coordinación con la Gerencia General. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo IV Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Ana Monge Fallas y Lic. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio PE-0108-02-2019 mediante el cual la Presidencia Ejecutiva brinda respuesta al oficio 03 - 28 de enero 2019 de la Seccional ANEP-INVU, en cumplimiento del acuerdo en cumplimiento del acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N°6364, Artículo III, inciso 1, del 07 de febrero del 2019. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo IV, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Ana Monge Fallas y Lic. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Dar por recibido el informe de la Presidencia Ejecutiva según el cual se envió a la CGR la información solicitada para los pilares 2 al 4 sobre la gestión de la Junta Directiva en el Gobierno Corporativo, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria N°6363, Artículo Único del 05 de febrero del 2019. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo V, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo

Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán y Lic. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Solicitar al Lic. Víctor Polinaris, Asesor Legal Institucional, que presente el marco legal de la posibilidad de invertir en títulos del sector público en moneda de los Estados Unidos. Plazo: 07 de marzo del 2019. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo V, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Ana Monge Fallas y Lic. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Comunicar al Departamento de Programas Habitacionales sobre la venta de servicios de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC) para el levantamiento territorial mediante drones. Asimismo, se le instruye para que se ponga en contacto con JASEC a efecto de conocer los términos, detalles y alcances técnico del servicio. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo V, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Ana Monge Fallas y Lic. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Instruir a la Gerencia General para que efectúe un análisis del modelo del uso de vehículos a través de choferes, las cargas de trabajo y pago de horas extras, así como la posibilidad de la conducción de los vehículos por parte de los funcionarios y las pólizas de cobertura. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Ana Monge Fallas y Lic. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el oficio DU-024-02-2019 presentado por el Departamento de Urbanismo respecto de la formulación del PNDU según la disposición 4.5 del Informe DFOE-AE-IF-06-2012, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6345, Artículo IV, del 25 de octubre del 2018. **ACUERDO FIRME**
- b) Instruir a la Jefatura del Departamento de Urbanismo para que realice los ajustes indicados en esta sesión al oficio DU-024-02-2019 a efecto de consolidar el documento que será enviado a la CGR. **ACUERDO FIRME**
- c) Encomendar a la Presidencia Ejecutiva que envíe a la Contraloría General de la República el oficio que contiene el Quinto Informe de Avance PNDU, en atención al cronograma presentado por el INVU mediante oficio CJD-041-2017 y el oficio DFOE-SD-0258 (01039), según los cuales la fecha límite de presentación es el 28 de febrero del 2019. **ACUERDO FIRME**
- d) Solicitar a la Comisión de Urbanismo de la Junta Directiva que programe una sesión de trabajo conjunta con el Departamento de Urbanismo para retroalimentar los pasos de inicio del componente de la Región Chorotega (PNDU). **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Ana Monge Fallas y Lic. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibidos los oficios DPH-UFIBI-0239-2019 y PE-AL-073-2019 de la Unidad de Fondos de Inversión en Bienes Inmuebles (UFIBI) y de la Asesoría Legal respectivamente, presentados en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6364, Artículo III, Inciso 2, Puntos b) y c) del 07 de febrero del 2019. **ACUERDO FIRME**
- b) Solicitar a la Administración un análisis detallado del convenio existente respecto del terreno sobre el cual tiene interés la Fundación CANIS-Costa Rica y de las acciones que dieron lugar a la situación actual, con el fin de sumarle elementos de juicio a la decisión que tomará este Órgano Colegiado **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Ana Monge Fallas y Lic. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Derogar el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6342, Artículo VI, Inciso 2) punto a) del 11 de octubre del 2018 mediante el cual se solicitó a la Administración presentar cortes mensuales de los rangos de morosidad a partir de la implementación de los nuevos sistemas informáticos. **ACUERDO FIRME**
- b) Derogar el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6328, Artículo II, Inciso 1) punto a) del 26 de julio del 2018 mediante el cual se solicitó a la Gerencia General presentar trimestralmente un *informe sobre el monitoreo de la ejecución presupuestaria y mensualmente un reporte sobre indicadores*. **ACUERDO FIRME**
- c) Solicitar a la Gerencia General que presente mensualmente informes de indicadores sobre cobro judicial, morosidad, renunciadas SAP, colocación SAP, ingresos por conectividad y cualquier otro indicador que considere relevante ese Despacho y/o la Junta Directiva. **ACUERDO FIRME**

Última línea